

EL REDACTOR

OFICIAL DE HONDURAS.

Comayagua Abril 15 de 1842.

El cuerpo del Público forma un tribunal que vale mas que todos los otros juntos—BENTHAM

INTERIOR.

DECRETO.

Ministerio de Guerra y Marina del Supremo Gobierno del Estado de Honduras—D. U. L.—Casa del Gobierno—Comayagua Abril 1.º de 1842—Señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno, y Comandante general del Estado—El Presidente del Estado, se ha servido dirigirme el decreto siguiente.

El Presidente en quien reside el P. E. del Estado de Honduras, considerando que habiéndose tomado à virtud de las críticas circunstancias del Estado, algunos reos de esta Ciudad, las de Tegucigalpa y Gracias con el objeto de ponerlos sobre las armas para la defenza de la Soberanía de dicho Estado é integridad de su territorio amenazada positivamente por el enemigo común de Centro—América Francisco Morazan: que dichos reos han sido tomados con orden expresa de no incluir en ellos los de delitos gravez y atroses; sino solo aquellos que probablemente serian sentenciados para su correccion à presidio y obras públicas: que es justo que aquellos que presten sus servicios al Estado sin notas ni tachas en las presentes circunstancias y despues de ellas, se les premie de alguna manera el servicio que prestan à su patria así como es preciso castigar severamente el abuso que hagan de la generosidad con que se les ha tratado: autorizado omnimodamente por el Soberano Cuerpo Legislativo para todas aquellas providencias que tiendan à la seguridad del Estado, ha tenido à bien expedir el siguiente.

Art.º 1.º Todos los reos de homicidio tomados por el Gobierno de las Cárceles del Estado para agregarlos al servicio de las armas al tiempo de la invasion de Morazan, quedan indultados de la pena que merecieran segun las leyes la cual se les conmuta con seis años al servicio de las armas, en clase de soldados sin prohibicion de obtener ascenso siempre que por sus acciones distinguidas y por su conducta militar sean acreedores à ello.

Art.º 2.º Los reos procesados por hurtos que de la misma manera fueron tomados de orden del Gobierno y puestos sobre las armas, se les indulta de la pena de la ley, conmutándoseles aquella con cuatro años de servicio en las armas bajo las mismas condiciones que los anteriores.

Art.º 3.º Los reos que hayan sido tomados despues de sentenciados por la autoridad legal, se les indulta de la pena impuesta que se les conmuta en tanto tiempo de servicio en las armas, cuanto sea el que se les haya impuesto à presidio, reclusion à obras públicas.

Art.º 4.º Los individuos de estos que desertaren durante las presentes apuradas circunstancias, seran perseguidos por todas las autoridades del Estado y principalmente por las de su territorio, y bajo su mas estrecha responsabilidad los aprehenderàn y pasaran por las armas en el acto; escepto los de homicidio necesario y los absueltos à quienes faltaba la ratificacion de la Sala al tiempo de tomarlos el Gobierno para las armas, los cuales seran juzgados con:

forme al decreto del Gobierno de 20 de Febrero último.

Art.º 5º Los que desertaren de estos mismos individuos despues de concluida la guerra serán perseguidos por las mismas autoridades aprehendidos y puestos á disposicion de la que los juzgaba, para que vuelva su proceso al estado que tenia cuando se tomaron de las cárceles los expresados reos.

Comuniquese al Comandante general del Estado á los Divisionarios y Departamentales y á todos los demas quienes correspondan para su puntual cumplimiento. Lo tendrá entendido el Gefe de Seccion encargado del Ministerio de la Guerra y dispondrá se imprima publique y circule. Dado en Comayagua á 30 de Marzo de 1842.—FRANCISCO FERRERA.—Al Señor Francisco Inestrosa.

Y lo inserto á U. de orden Suprema, para que como Ministro de Relaciones, y como Comandante general, lo haga imprimir, publicar y circular á quienes en ambos conceptos correspondan su ejecucion y cumplimiento, para que lo tenga, esperando entre tanto me dé aviso de su recibo, y que me admita por su atento servidor.—El Gefe de Seccion.—Francisco Inestrosa.

PROCLAMA.

El Gefe de estado mayor general, á la Division expedicionaria.

¡ SOLDADOS !

El Supremo Gobierno del Estado me ha honrado con el encargo de Gefe de estado mayor de esta Division; y yo os encargo vuestras sagradas obligaciones para con la patria, y os recomiendo la mas exacta moral y disciplina.

Si queréis vencer y ser felices, aspirad á ser dignos del glorioso nombre de defensores de la patria; y del aprecio y gratitud universal.

Estos son los sentimientos de vuestro amigo y compañero de armas.

J. Maria Montalvo.

EXTERIOR.

PROCLAMA.

El Comandante Jeneral de operaciones del

Ejército del Estado, á las fuerzas aliadas de Guatemala, Honduras y Nicaragua, y á todos los Centro-Americanos.

Llegó el día feliz. Conciudadanos y dignos compañeros de armas de que mi corazón sintiese las mas vivas emociones de placer, al ver la identidad de sentimientos que hoy nos unen, con el laudable fin de dar paz y seguridad á los pueblos infelices que tanto tiempo fueron victimas de las facciones y de la codicia y mala fe de sus mandatarios.—Llegó la época afortunada en que todos los Gobiernos y honrados Ciudadanos, como por encanto, se comunicasen simultáneamente el sagrado fuego que hoy los inflama en defenza de la libertad y de la patria, contra los usurpadores que intentan esclavizarla.—La presencia del faccioso Morazan en nuestras costas ha causado la conflagracion jeneral que ha deshecho tantas equivocaciones, ha afianzado los lazos de amistad y alianza entre nosotros, y ha hecho que el hondureño, el guatemalteco, el nicaragüense y salvadoreño, hoy se confundan en las filas del Ejército, que hará escarmentar á los tiranos y dará seguridad y paz á nuestra gran familia Centro-Americana.

El enemigo comun ha vuelto á desapegeter del Puerto de la Union á que habia arribado nuevamente, llevándose consigo á los esbirros de su iniquidad, los cuales como lobos hambrientos, ántes de dar la batalla, habian saqueado todos los víveres que existian en aquella costa, y que la industria del labrador habia preparado para subvenir á las necesidades de su laboriosa vida.—Hasta ahora se ignora la ruta que han tomado los buques que conducen la gavilla de Morazan; pero sea cual fuere, ¿á que lugar podran arribar, donde no sean perseguidos y escarmentados por el grande Ejército aliado, que obra en favor de los Gobiernos legitimos, de la justicia y de sus imprescriptibles derechos? ¿á donde no llevarán consigo, Morazan y sus viles satélites, la execracion jeneral del huertano, la viuda, y en fin de todas las clases industriosas de una sociedad que ha sacrificado para saciar su ambicion y sus vicios.

El Teniente Jeneral Sr. Rafael Carrera, y las fuerzas de su mando, me han dado en Ahuachapan las pruebas mas positivas de su patriotismo, sinceridad y buena fe, y dicho Jeneral se ha puesto ya de acuerdo para la comun defenza de los Estados

... *alientos*, caso que en cualquiera de ellos, asóme su horrenda cabeza la hidra de la revolución, y à su sombra la del despotismo.

To, pues, à nombre del Supremo Gobierno del Estado, al del ejército salvadoreño que presido, y al mio en particular, tengo el singular placer de dar las mas expresivas gracias à los Supremos Gobiernos aliados, al expresado Teniente Jeneral Carrera y su valiente ejército por la prontitud y buena disposicion con que han volado à la defenza comun, por lo qual les dirijo este pequeño tributo de mi gratitud y deferencia, lo mismo que à los Señores Comandantes jenerales de las divisiones auxiliares de Honduras y Nicaragua à quienes ni la escasez de recursos, ni la grande distancia à que se hallaban, les ha evitado impedir largas y penosas marchas para trasladarse al Salvador y tomar parte en la campaña: mi gratitud así à ellos será eterna, y si alguna vez el genio del mal los persiguiese, sabremos imitarlos, y acudirémos à su defenza con la misma prontitud que ellos jenerosamente lo han hecho en esta vez.

Cuartel jeneral en Santa Ana, Marzo 25 de 1842.

El Brigadier
Francisco Malespin.

NOTICIOSO.

En El Boletín oficial num.º 13 del Gobierno del Salvador, se lee el parte siguiente.

Señor Jeneral del Departamento del Salvador—Del Comandante de la division del Norte—Suchitote Marzo 31 de 1842.

Boy à dar à U. el parte circunstanciado de la accion que he tenido hoy en el pueblo de Chalatenango, la que no creia fuesse tan critica: salí de aqui hoy a las tres de la mañana con 150 hombres, y he llegado a dicho Pueblo, como à las ocho, à nueve de la mañana, donde encontré al enemigo, como en número de doscientos hombres, el que he atacado perfectamente y se ha retirado à la altura del serro de la chicara del Padre Vides; y por casual desesperado le he perseguido con toda la fuerza, la que me dispersaron por ser un punto inespugnable, tanto que he salido yo golpeado y toda mi tropa. En seguida de esto corrí à ocupar la plaza del antedicho Pueblo, donde como à las once me han

atacado por todas direcciones con el mayor atrevimiento, que U. no puede figurarse—Sin embargo del revés que acababa de recibir mi tropa, ha resistido con el denuedo acostumbrado que caracteriza a los soldados salvadoreños; tanto que los enemigos han experimentado una completa derrota, dejando muertos en las calles, à Juan Baldonado, y tres oficiales mas que no pudimos conocer, y quince soldados—Se tomaron veinticinco carabinas, otras tantas cananas y diez caballos.

De nuestra parte hubieron cuatro muertos y diez heridos, recibiendo yo un golpe de bala en la nalga izquierda.

Los oficiales y tropa que me acompañaron, se han portado como unos campeones y en particular el Capitan José Antonio Flamenco, Subteniente Rafael Barrojo, Gerónimo Padilla, y Petronilo Castro.

Se creé que José María San Martín ha salido herido y otros tantos oficiales que lo acompañaban.

Los enemigos han peleado tan intrépidos, que han muerto à bayonetas, por que no se podian contener de otra manera, pues no creo por qué causa se han portado con tanta desicion; pero los permanentes los han hecho aspirar su crimen.

Me he regresado a esta Villa con el fin de organizar la fuerza, para en seguida acabar de limpiar todo este Departamento.

Lo digo à U. para que si mis oficiales y tropa merecen algun mérito, sea dado por el Jeneral en Jefe, à quien tengo el placer de servir, y de quien espero las consideraciones de aprecio, quedando de U. su afectisimo q. b. s. m.—Santos Guardiola.

Carta escrita por Justo Rubial Señor Juan Gotay y compañía de Belize.

Juticalpa Setiembre 21 de 1841—Señor Don Juan Gotay y compañía—Belize—Mis apreciados y respetados Señores—No sé que idea se habran formado de mi conducta al ver que en tanto tiempo no he comparecido à hacer el cubierto del credito que en ese establecimiento tengo pendiente: si son malas, UU. tienen una razon justa para suponerlas tanto por no haber comparecido al plazo estipulado como por el silencio que he guardado; pero una y otra falta han sido involuntarias siendo el autor de esto mi ingrato Gobierno: él es quien

ha labrado mi ruina; él es quien me ha quitado los medios de poder ser feliz: él es quien me ha hecho caer en la bajera de faltar à mi palabra: él es en fin el cancer que desbasta insensiblemente las carnes del comercio entero: sin embargo de esto no me consideraré jamás exento de la obligación que tengo contraída, por que no al Gobierno si no à mi se sirvieron franquear con liberalidad sus intereses. Ustedes no deben temer el perderlos, tengo con que responder à mi deuda y nada sagrado hay para mi para sacrificarlo à fin de rescatar mi credito, y si por algun evento, supongo, no fuesen suficientes mis intereses, yo mismo iria à cualquiera nacion, por barbara que faese, à venderme con tal de que UU. quedasen cubiertos. No tardará mucho tiempo en que yo haga la satisfacción. Si antes de mi regreso à Trujillo necesitasen sobillos de muy buena calidad, pueden pedirselos à Don Lorenzo Fernandez para que este lo haga à mi tio Justo Rubi Ortiz. Para verificar mi regreso solo espero acabar de reunir una partida y salir de una empresa de donde depende la felicidad del Estado y prosperidad del comercio.—La porcion de empleados que tenemos con unos sueldos tan crecidos y las guerras consecutivas de que se halla viciada la República y en particular el Estado de Honduras ya no dejan al pobre hondureño momentos ni recursos para poder asegurar ni la mas minima y miserable subsistencia. Hemos encontrado el motivo cual es: consiste en la ambicion à los destinos: procuran colocarse en la silla, no para dar leyes de prosperidad sino para hacer su fortuna por medio del sueldo, y algunos con el sueldo y asquerosos caidos que ellos introducen; es pues claro que quitandoles los sueldos viene abajo la ambicion y por consiguiente la guerra se cortará, resultando de aqui la amortizacion de moneda que tanto perjudica al comercio y à todo individuo y la prosperidad general. Se han reunido los Departamentos con el objeto de hacer que todos los empleos, en el Estado de Honduras, se hagan por cargas consegiles, y lo mas que

gozará uno que sea pobre de solemnidad, será un peso diario cuando airvan. Muy luego se verificará esto, asegurandole no pasará de todo este año.—Le suplico tenga la bondad que asi como se ha dignado, no ejecutarne por tan largo tiempo tanto U. como los demas acreedores, me haga el gran favor de no hacerlo con mi fiador que luego, luego voy à sacrificar mis intereses, y si fuese necesario hasta mi propia libertad para pagar el capital y reditos à que soy responsable y quedar como deseo, bien con personas que me han dispensado tanto favor sin méritos ningunos. Mi conciencia no me deja descansar. ¡ Ah ingrato Gobierno y como te portas con tus obedientes subditos! Esto mismo, tenga la generosidad de desirmeles à los demas acreedores, y como guste puede disponer de la persona y servicios de su atento servidor que b. a. m.—Justo Rubi.

*Es copia fiel. Ministerio de Relaciones.
Comayagua Febrero 28 de 1842.*

Morales.

EDITORIAL:

De la carta inserta aparece el origen de la revolucion que proyectaba Rubi, pues en ella dice à sus acreedores de Belize que su ingrato Gobierno le ha impedido cubrir su crédito, al paso que le es deudor de los principios que adquirió en los establecimientos de Guatemala à costa de la Hacienda pública del Estado de Honduras—Hacemos esta observacion, con el objeto que el público entienda que à Rubi no se le debe cantidad alguna por el Estado, pues aunque habia dado por su propio interes una corta suma de moneda de cobre, recibió su equivalente de plata en la Aduana de Trujillo, y lo que expresa no es otra cosa que un fraude con que engañó al comercio de Belize en perjuicio del crédito del Gobierno de Honduras.

LL. EE.

COMAYAGUA: